

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 387 del 19 de diciembre de 2022, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Modesto Enrique Muñoz Cabrera y Rosalba Castillo, con C.C. 5246373 y 59780032, respectivamente, en relación con el inmueble rural Los Mangos, ubicado en la vereda Llano largo, corregimiento Fátima, municipio El Tablón de Gómez, Nariño. El predio se identifica con el FMI 246-29474 de la ORIP de La Cruz y código catastral 522580001000000190100500000002. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 286318 (1713050,70 N- 4548684,35 W) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por el punto 286319, seguidamente en dirección sureste pasando por el punto 286320 y 286321, seguidamente en dirección noreste hasta llegar al punto 286322 (1713062,18 N- 4548765,32 W) con predio de LUIS MUÑOZ, en una distancia de 85,91 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 286322 (1713062,18 N- 4548765,32 W) en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 286314, hasta llegar al punto 286315 (1713008,20 N- 4548783,64 W) con predio de ISMAEL MUÑOZ CABRERA, en una distancia de 57,37 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 286315 (1713008,20 N- 4548783,64 W) en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por el punto 286316 hasta llegar al punto 286317 (1713030,43 N- 4548720,43 W) con predio de RICARDO MARTINEZ, en una distancia de 67,74 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 286317 (1713030,43 N- 4548720,43 W) en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 216318 (1713050,70 N- 4548684,35 W) con predio de EDER MARTINEZ, en una distancia de 41,39 metros."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan

valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220010900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario